



Parque Regional
El Valle y Carrascoy

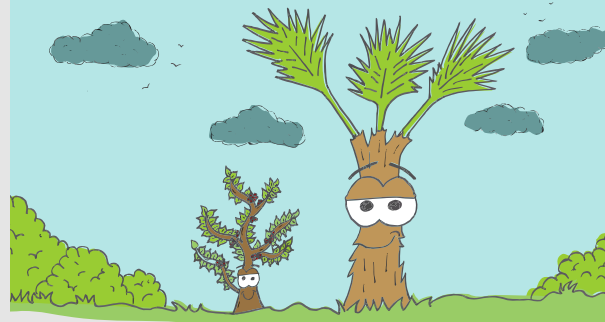
Plantas invasoras

No las dejes escapar



Campaña de sensibilización
e información sobre las especies
exóticas invasoras

Un día tranquilo en El Valle...



Meses más tarde...



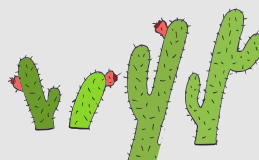
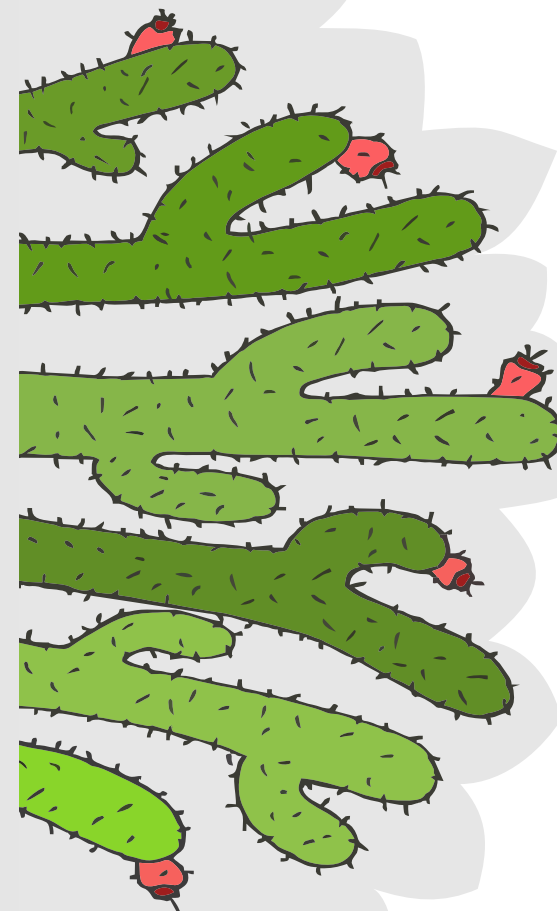
...tres años después



Para más Información

Centro de Visitantes "El Valle"
968 84 75 10 infovalle@carm.es

ILUSTRACIONES: Jesús Pastor Martínez



Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Una manera de hacer Europa

Plantas exóticas invasoras en el Parque Regional El Valle y Carrascoy*



Cactus
Cylindropuntia spp.



Ágave o Pitera
Agave americana



Chumbera o Palera
Opuntia maxima



**Rabo de gato
o Plumero**
Pennisetum setaceum



Uña de gato
Carpobrotus acinaciformis

¿Qué son las plantas exóticas invasoras?

Son plantas que proceden de áreas naturales diferentes a la nuestra, y que una vez introducidas voluntaria o involuntariamente por el ser humano, son capaces de adaptarse rápidamente y colonizar un nuevo territorio.

¿Por qué pueden ser peligrosas?

Con su expansión impiden el desarrollo de las plantas nativas, provocando su desaparición y el deterioro del ecosistema. Además, son causa de enfermedades, plagas y ocasionan un importante perjuicio económico.

Colabora para frenar su expansión

Puedes contribuir a la conservación de este Espacio Natural Protegido siguiendo estos sencillos consejos:

- Evita colocar plantas exóticas en tu jardín. Utiliza especies ornamentales autóctonas mucho más acordes con el entorno natural.
- Realiza la poda con precaución ya que estas plantas se dispersan muy fácilmente a través de semillas o esquejes.
- Informa en el Centro de Visitantes "El Valle" de la presencia de individuos o ejemplares de plantas exóticas invasoras en el Parque.
- Lleva los restos de poda de tu planta exótica invasora al Vivero Forestal "El Valle" para que se pueda gestionar de forma adecuada, y a cambio recibirás una especie autóctona.

* Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

- Prohíbe el cultivo, transporte y comercio.
- Para las plantas adquiridas antes del 2011, los propietarios son responsables de evitar su propagación.

